



los ciento treinta y seis r.^{os} y diez y siete mrs. v.^{os}
q.^{ue} le entregó por el valor del sitio q.^{ue} le vendió este
Ayuntam.^{to} quedando pronto á bolberlos á entre-
gar luego q.^{ue} se le dexe libre p.^{ara} continuar la obra.
Así lo espera de la notoria Justif.^{on} del Ayun-
tam.^{to} confiado en q.^{ue} no se le vexara mas con de-
servidos q.^{ue} no debe supria d.^a Sumilla veinte y
dos de Dize. de mil ochos to. treinta =

DD DD DD

Entreguez El contenido en este Breve me lo entrego sin firmar
por expresar no saber para su Presentación al Ayun-
tamiento. Sumilla dia de su fha. de y fca.
Rem. DD

Decretoz El Mayordomo ~~de~~ ^{de} Repioz de esta villa deuelva
a este Intererado los ciento treinta y seis r.^{os} y diez y siete
mrs. q.^{ue} repite con la protesta que se hace: y sin per-
juicio el dize huido q.^{ue} al y Dexenero a nombre de este
Ayuntam.^{to} se muestre parte en el dize de denuncia
de nueva obra que se cita, y de penda los regalías de
este Ayuntam.^{to} para lo qual se le confieren
quany facultades se requieran hasta que se
declare en el Juzgado del for. M.^o mayor de esta